HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 920

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LA SUPUESTA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN EL DISTRITO.-

920

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

San Isidro, 14 de noviembre de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante:

28

VISTO:

Las recientes declaraciones emitidas por el Intendente y diversos funcionarios del gobierno municipal, en las que se asegura públicamente una presunta disminución de los índices delictivos en nuestro distrito y;

CONSIDERANDO:

Que, desde principios de este año, un número considerable de vecinos ha manifestado su preocupación por el aumento de los hechos delictivos, y la gravedad de los mismos, en las diferentes localidades que conforman nuestro municipio;

Que se ha evidenciado en las últimas semanas un incremento notable de estos hechos;

Que, a través de medios públicos de comunicación y plataformas sociales municipales, el Jefe Comunal ha comunicado, reiteradamente, una disminución en los índices de criminalidad en relación con el mismo período de años anteriores, sin aportar información detallada ni documentación respaldatoria ni fuentes estadísticas oficiales que permita corroborar estas aseveraciones;

Que las declaraciones públicas del gobierno municipal contrastan con las vivencias y testimonios de los vecinos, quienes reclaman políticas de seguridad más efectivas y resultados verificables;

Que, el Intendente y sus funcionarios han anunciado una significativa inversión de seis millones de dólares en equipamiento de seguridad para este año la cual, hasta el momento, no se ha materializado constituyendo otra falsa promesa, es más, en términos absolutos la ejecución presupuestaria es inferiores a las de períodos anteriores, lo que refleja una falta de compromiso con la mejora de las condiciones de seguridad en el distrito;

Que la única medida concreta adoptada en materia de seguridad pública, es la implementación de un número de WhatsApp para realizar denuncias, lo cual resulta insuficiente y, lo que es peor, en sus enunciados publicitarios, solo busca transferir en los vecinos la responsabilidad prevenir el delito. En términos objetivos esta acción solo se limita a ser un complemento de las líneas tradicionales 911 y 4512-3333, sin una inversión real en infraestructura ni en recursos que refuercen el sistema de prevención, patrullaje o respuesta frente a la creciente inseguridad. De esta manera, el gobierno elude su responsabilidad y deja a la comunidad vulnerable a la delincuencia;

Que la supuesta incorporación de patrullas policiales, presentada como un avance significativo, corresponde, en realidad, a unidades que ya prestaban servicio en el distrito desde hace más de un año, sin haberse producido ninguna mejora sustancial en su operatividad;

Que la falta de datos estadísticos transparentes y actualizados sobre seguridad pública dificulta la construcción de estrategias basadas en evidencia, lo que se traduce en un malestar creciente entre los habitantes del municipio quienes, además de sentirse subestimados y desprotegidos, enfrentan una ola de criminalidad ascendente, con episodios de violencia que antes eran impensables en nuestro municipio;

Que, a la fecha, no se han presentado datos oficiales ni estadísticas verificadas sobre la cantidad de denuncias recibidas en las comisarías y fiscalías, lo que resulta en una disonancia con la versión del Intendente y los testimonios de las víctimas y la experiencia cotidiana de los habitantes del distrito;

Que la recopilación de estadísticas precisas y completas sobre las denuncias, incluyendo los datos proporcionados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y el ministerio Público Fiscal, es clave para diseñar estrategias de seguridad efectivas. Además, realizar un relevamiento exhaustivo de los recursos disponibles y de los puntos críticos con mayor incidencia delictiva permite mejorar la planificación, optimizar la asignación de recursos y ofrecer respuestas concretas a las demandas de los vecinos del distrito;

Que resulta fundamental garantizar que las comisarías y otros espacios de recepción de denuncias operen bajo estándares de atención digna, eficiente y accesible para todas las personas, evitando prácticas que desmotiven o revictimicen a quienes deciden denunciar hechos delictivos;

Que la demora en la radicación de denuncias en las comisarías locales repele a las víctimas de realizar las declaraciones correspondientes, lo que agrava la situación de inseguridad, y refleja una sobrecarga en el sistema de recepción, causada por la insuficiencia de efectivos policiales destinados a este fin;

Que la seguridad pública es un componente esencial de la gestión municipal, directamente vinculado al respeto y garantía de derechos humanos fundamentales, como el derecho a la seguridad, la libertad, la integridad física y psicológica, y una vida libre de violencia. En este contexto, la transparencia en la gestión de las políticas de seguridad, junto con el acceso a información precisa, verificable y pública, resulta clave para asegurar el derecho a la información y fomentar la participación activa de la ciudadanía en los asuntos que afectan su vida diaria;

Que la inseguridad afecta la calidad de vida de los vecinos, limitando sus actividades diarias y generando estrés, temor y aislamiento social, lo que vulnera derechos básicos reconocidos tanto por la Constitución Nacional como por tratados internacionales de derechos humanos; por lo que resulta imprescindible abordar la problemática con transparencia y datos reales, evitando cualquier distorsión en las estadísticas que pueda desinformar o agravar la desprotección en la comunidad.

POR TODO LO EXPUESTO, los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, proporcione un informe detallado en el que se indiquen las fuentes estadísticas oficiales que sustentan las declaraciones sobre la supuesta disminución de los índices delictivos en el

distrito, especificando el organismo o entidad responsable de la elaboración de los datos y los criterios metodológicos utilizados.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la elaboración y presentación pública de un informe completo sobre el mapa del delito en el municipio, desglosando los tipos de delitos ocurridos, las zonas de mayor incidencia y los períodos de ocurrencia de los mismo, para contar con información precisa y actualizada para la toma de decisiones.

Artículo 3°: Solicítese un relevamiento detallado del estado actual de las comisarías del distrito, especificando el número de efectivos policiales disponibles para la toma de denuncias y los recursos destinados a este fin, así como las condiciones de atención al público.

Artículo 4°: De forma.

Juliana Cuello
PRESIDENTE
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Tripoli
PRESIDENTE

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO -
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Biordani
CONCEJAL

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/24 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Previsión Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 21 de noviembre de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
14 NOV 2024
Hora 11:40 hs.
RECIBIDO